

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	13/01/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	14/01/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	15/01/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	15/01/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	15/01/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	18/01/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	18/01/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	18/01/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	18/01/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	09/02/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	16/02/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	22/02/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	03/04/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	05/04/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	05/04/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/04/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/04/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	07/04/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	07/04/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	07/04/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	07/04/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	07/04/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	07/04/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	15/04/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	15/04/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	15/04/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	05/05/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	05/05/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/05/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/05/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	09/05/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	18/05/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	24/05/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	24/05/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	24/05/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	24/05/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	25/05/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	04/07/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	05/07/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	09/07/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	12/07/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	12/07/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	13/07/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	26/07/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	26/07/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	29/07/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	29/07/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	29/07/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	29/07/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	29/07/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	04/08/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	04/08/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	05/08/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	05/08/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	05/08/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	10/08/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	20/09/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	20/09/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	28/09/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	28/09/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	28/09/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	30/09/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	30/09/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	30/09/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	30/09/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	30/09/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	30/09/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	15/11/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	15/11/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	18/11/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	23/11/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	05/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	05/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	05/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	05/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	05/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	05/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	05/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	05/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	05/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	05/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	08/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	08/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	08/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	08/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	08/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	08/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	08/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	08/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	08/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	08/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	08/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	08/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	08/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	08/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	08/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	08/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	08/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	08/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	08/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	08/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	08/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	08/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	08/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	08/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	08/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	08/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	08/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	22/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	24/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	25/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	25/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	26/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	27/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	29/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	29/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2016	01/01/2016	31/12/2016	Fiscalía General del Estado de Querétaro	29/12/2016	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	147	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2016	31/12/2016	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	31/01/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	16/02/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	21/02/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	22/02/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	23/02/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	23/02/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	23/02/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	23/02/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	23/02/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	24/02/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	24/02/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	24/02/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	24/02/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	24/02/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	27/02/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	27/02/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	27/02/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	01/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	01/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	01/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	01/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	01/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	01/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	01/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	01/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	01/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	01/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	02/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	02/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	02/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	02/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	02/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	02/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	02/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	02/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	02/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	02/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	03/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	03/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	03/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	03/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	03/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	03/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	03/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	03/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	03/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	03/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	09/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	16/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	16/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	16/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	22/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	28/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	28/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	28/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	29/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	29/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	29/03/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	03/04/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	03/04/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	03/04/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	03/04/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	11/04/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	11/04/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/05/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/05/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/05/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/05/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/05/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/05/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/05/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	06/05/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	10/05/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	24/05/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	24/05/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	25/05/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	01/07/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	01/07/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	01/07/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	01/07/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	15/07/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	16/07/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	18/07/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	18/07/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	18/07/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	24/07/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	25/07/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	25/07/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	25/07/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	25/07/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	02/08/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	02/08/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	16/08/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	31/08/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	01/09/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	01/09/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	01/09/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	01/09/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	01/09/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	01/09/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	01/09/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	01/09/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	01/09/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	21/09/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	29/09/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	29/09/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	29/09/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	11/10/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	17/10/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	19/10/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	23/10/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	26/10/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	26/10/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	26/10/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	31/10/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	31/10/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	31/10/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	31/10/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	31/10/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	31/10/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	31/10/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	31/10/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	31/10/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	31/10/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	31/10/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	31/10/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	31/10/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	10/11/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	10/11/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	10/11/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	24/11/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	24/11/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	02/12/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	02/12/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	04/12/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	04/12/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	04/12/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	04/12/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	05/12/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	05/12/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	08/12/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	13/12/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	13/12/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	13/12/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	13/12/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	13/12/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	13/12/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	13/12/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	13/12/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	13/12/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	13/12/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	13/12/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	13/12/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	13/12/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	13/12/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	13/12/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	13/12/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCION						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	13/12/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	15/12/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	15/12/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	
2017	01/01/2017	31/12/2017	Fiscalía General del Estado de Querétaro	18/12/2017	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	0	161	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	31/12/2017	31/12/2017	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN						
Solicitud de telecomunicaciones_Solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica		LTAIPEQArt66FraccXLVIA				Se enlistarán las solicitudes de acceso al registro de comunicaciones que realizaron a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet, e incluirán un listado de las solicitudes de localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, las cuales deberán estar concluidas, es decir, que no formen parte de una investigación en curso.						
Tabla Campos												
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación de la instancia que solicita el acceso a los registros	Fecha en la que se realizó la solicitud	Causa que motivó la solicitud	Fundamento legal para realizar la solicitud artículo, fracción, inciso	Número total de solicitudes al registro de comunicaciones	Número total de solicitudes al registro de localización geográfica	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2018	01/01/2018	31/03/2018	Fiscalía General del Estado de Querétaro	12/01/2018	Con el fin allegarse de datos que ayuden a la localización del víctima y evitar se vulneren bienes jurídicamente tutelados o la comisión o consumación de ilícitos.	Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 BIS de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 127, 131 fracción IX, 213, 215 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 189 y 190 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como por el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado el 2 de diciembre de 2015.	1	0	Vice Fiscalía de Investigación y Persecución del Delito	09/04/2018	09/04/2018	